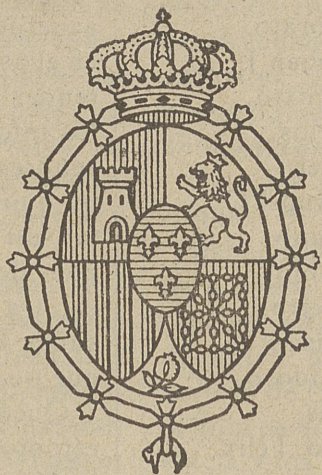


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 13 de Enero de 1931).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 262

Junta especial de Autoridades de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Esta Junta de Autoridades, en sesión celebrada el 30 de Diciembre próximo pasado, acordó conceder un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente al del presente «Boletín Oficial», para que los aspirantes a interinidades, tanto obligados como voluntarios, remitan sus peticiones en la forma exigida en la anterior circular de esta Junta, publicada que fué en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 3 del próximo pasado Diciembre.

En igual tiempo, los aspirantes que ya solicitaron completarán su documentación, en su caso, o subsanarán defectos.

Al pie de la presente circular se reseñan por orden alfabético de apellidos, los, hasta ahora, aspirantes a interinidades.

Los que aportaron documentos

tratando de justificar con ellos su actuación en oposiciones, tendrán presente que únicamente son válidos y surtirán efecto los expedidos por medio de certificación emanada de la Autoridad legal, o sea que proceda del Centro donde radique a la sazón el expediente de oposiciones. Los justificantes que no reúnan tal condición precisa pueden ser sustituidos dentro del plazo de quince días que indicado queda. Por fin, se reitera la obligación en que están los opositores en expectativa de destino, que aun no lo hubieran hecho, de remitir a esta Junta el oportuno oficio donde hagan constar su condición de aprobados y reseñando al margen el número que ocupan en las listas y su domicilio habitual.

Valladolid, 8 de Enero de 1931.
—El Secretario, *Luis R. Mateo*.
—V.º B.º: El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Maestras aspirantes a interinidades, obligadas, comprendidas en el primer grupo de los señalados en la circular de 3 de Diciembre de 1930

Castillo Arnáiz, Fe del.
Cibrián Molinero, Sofía.
Delgado Rodríguez, Alina F.
Esparza Zamorra, Angeles.
Fajardo Martínez, Marina.
González González, Victoria.
López González, Juliana.
Lorenzo Lorenzo, Antonia.
Martínez Sáinz, María Agustina.
Miguel Vázquez, Martina.
Montalvo Tejada, María del Pilar.

Parra López, Amelia.
Platón Ortega, Julita.
Reguera Piera, Mercedes.
Valle Borbujo, Marcelina del.

Comprendidas en el segundo grupo

Abril de la Rúa, Mercedes.
Adrados Díez, Carmen. Falta su hoja de servicios.
Aguado Peñas, Sabina.
Agúndez, María Teresa. Falta hoja de servicios.
Alonso Gómez, María M.
Alonso Novo, Enriqueta S.
Alonso Pascual, Basilisa.
Alvarez Carro, María.
Aparicio Merino, Dámasa O.
Arenillas Laustanan, Maura.
Beato Cuadrado, María Dolores.
Bernaldo de Quirós y Alvarez, Teodosia.
Cacho Rodríguez, Dorotea.
Calvo Sáez, Eufemia.
Campo de Prada, María Maximina.
Campos Prieto, Obdulia.
Castañeda Villagrà, María Josefa.
Cendón Hurtado, María Mercedes.
Costilla Calvo, Rosario.
Curiel Villahoz, Ascensión.
Fernández y Ruiz de Clavijo, María Blanca.
Gago Cabezudo, Onésima.
Herrerías Rueda, Paula.
Herrero Martín, Julia.
Hortiguera Pérez, Felisa.
Lajo Casado, María Presentación.
López Arruquero, Teresa. Falta su hoja de servicios.
Merino Rojo, Marcelina.
Peña González, Julia.
Pérez Calvo, María del Pilar.
Revuelta Luelmo, Adelina.

Revuelta Luelmo, Arcadia.
Rica Inaraja, Jovita de la Robledo Tubilla, Luciana.
Rodríguez Suárez, Zoila.
Rojo Dueñas, Sofía.
Romero Rico, Cándida.
Romo Díez, Rosario.
Rubio Andrade, Matilde.
Sacristán de la Fuente, Petra.
Sahagún Sahagún, Esperanza.
Sanmiguel Sanmiguel, Victoria.
Sampedro Payerpaj, Petra. Falta su hoja de servicios.
Santiago García, Natividad.
Seco Barajas, María Paz.
Serrano López, María del Carmen.
Triguero Roldán, Marcelina.
Uña y Uña, María del Socorro.
Veganzones Alonso, Herminia.
Ventosa, Benita. Falta su hoja de servicios.
Villar Casado, Claudia del.
Villar Olmedo, Elpidia del.
Zamora Amézaga, Felisa.

Comprendidas en el tercer grupo

Aldama Adalia, Filiberta. Falta que indique su domicilio.
Alonso Gutiérrez, Aurelia.
Andrés Maestro, María de.
Arranz Asensio, María Pilar.
Barbero Méndez, María.
Cabello de Castro, Romana. Falta que indique su domicilio.
Carbonero González, Isidora.
Castro Andrés, María Cruz.
Díez Laguna, Felisa.
Dominguez Rueda, Pompeya.
Fidalgo Martín, Angela.
Fraile Barajas, Edvina.
Galván Lázaro, María N.
Gallego Torres, Juana.
García Delgado, María.

García Delgado, María Micaela.
García Solares, Jesusa.
Giralda Hidalgo, Eufemia.
Gómez Herrero, María Esperanza.
Gómez Iglesias, Manuela.
González Cimas, Proto.
González Enebral, María.
González Herrero, María Luz.
González López, Ruperta.
González Perrote, Eroteida.
Guerras Vázquez, Julia.
Herrerías Jambrina, Esther.
Herrero Duque, Paula.
Herrero Ruano, Ausencia.
Higuera Rojo, Eufemia.
Hoyos de Castro, María del Carmen.

Labajo Martín, Heraclia.
López Bachiller, Heliodora.
Macías Tejedor, Parmenia.
Nieta Rodríguez, María Jesús.
Olea Sedano, María del Carmen.
Ortega Quevedo, Natividad.
Pérez Calvo, Emilia.
Pérez Ruiz, Edmunda.
Pinto Silva, María Pilar.
Rica Perdigüero, Teodomira.
Romero Rico, Herminia.
Ruano Martínez, Fidencia.
Sampedro Payerpaj, Adalia.
Sánchez Lolumo, María de los Dolores.
Santos Olmedo, Rafaela.
Sierra Suárez, Rosa.
Tejedor López, Josefa.
Tejedor Melero, Martina.
Tricio Martínez, Florinda.
Vallejo Ochoa, Pilar.
Vázquez Andrés, Petra.

Maestros del primer grupo, aspirantes a interinidades, obligados

Domínguez Vázquez, Juan.
López Corcuera, Ángel.
Mass Cabezón, Leovino.
Morales Díaz, José María.
Morchón Paz, Emilio.
Nieta Rodríguez, Domingo.
Perero Páramo, Mariano.
Reinoso Rodríguez, Martín.
Rojo Peña, Federico.
Urueña Antón, Félix. Falta que indique su domicilio habitual y la fecha de la *Gaceta* en que aparezca su número.
Valencia Pérez, Félix.
Zorita Belloso, Celestino.

Maestros del segundo grupo

Alonso González, Miguel.
Barco Badaya, Ángel.
Blanco Cerezo, Maximiano.
Bragado Villar, José.
Caballero Revilla, Julio.
Calvo Gallego, Arturo.
Carreras Carrera, José.
Cueto García, Isidoro.
Fernández Pachón, Alberto.
Gallego López, Eliecer.
García Heredero, Siro.
González Díez, Gaudencio.
Hernández Ruiz, Julián.
Hernández Ventareira, Luis.

Jurado Aguado, Pedro.
Llanos Flores, Honorato.
Macías Martín, Esteban J.
Marcos Hernando, Sixto.
Massa Serrano, Carlos.
Morales Díaz, Miguel.
Movilla Gangoso, Ángel C.
Pérez Alonso, Mariano.
Pinto Diosdado, Pablo.
Recio Rivero, Edilberto.
Salado Baza, Francisco.
Salas Palenzuela, Isidoro.
Sanz de Diego, Jesús.
Sarmentero Armesto, Félix.
Serrano Enrich, Julio.
Torre Chicote, Julio.

Aspirantes del tercer grupo

Gil Ruiz, Félix.
Hidalgo Alonso, Francisco.
López Fernández, Ángel.
Nafria Collado, Augusto.

Núm. 264

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Segundo período semestral

Extracto de acuerdos adoptados en las sesiones ordinarias correspondientes al segundo período semestral, que se publican en conformidad con el artículo 91 del Estatuto provincial.

Sesión del día 22 de Diciembre de 1930.

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Zuloaga, Palacios, Martínez Guerra, Blanco, Niño, G. Téllez, G. Garrido, Rico, Enciso, F. Molón, Briso Montiano, López Alonso y Delgado; señor Interventor; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Dada lectura por Secretaría de la convocatoria, artículos pertinentes y acta de la sesión anterior, que es aprobada, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los telegramas cursados al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros y Gobierno por el señor Presidente, en señal de protesta por los lamentables incidentes ocurridos en Jaca y Cuatro Vientos; así como la visita efectuada por una Comisión de Diputados y la Presidencia a los Excmos. señores Capitán General y Gobernador civil, para expresar los mismos sentimientos.

Señalar, a más del día de hoy, los días 24, 26, 27 y 29 de los corrientes, para celebrar las sesiones ordinarias de este período, teniendo en cuenta que los días intermedios son inhábiles.

Quedar enterada de una comunicación del Diputado señor Zuloaga en la que manifiesta que no habiendo podido asistir a la sesión del Pleno del día 4 de este mes por impedírselo deberes pro-

fesionales, salva su voto en el acuerdo adoptado en dicho Pleno en el asunto Arquitectos, por entender que habiendo empate en los informes emitidos por cuatro señores Letrados, procedía pedir un quinto informe antes de adoptar un acuerdo definitivo. Después de intervenir el señor Niño, explica su voto diciendo que se suma a la minoría por entender que no se debe ir al recurso.

Quedar sobre la mesa, para estudio de los señores Diputados, la Memoria redactada por la Comisión de presupuestos en el ordinario para 1931.

Aceptar una propuesta del señor Rico interesando que la Diputación recompense al asilado del Hospicio don Eleuterio de la Fuente que presta sus servicios como Oficial tercero interino en Depositaria, por no haber cobrado el sueldo durante el mes de Enero y doce días del mes de Febrero del corriente año y tener sin percibir la gratificación que se le asignó por la administración de la Imprenta provincial durante todo lo que va de año.

Quedar enterada de las copias de las actas de las sesiones celebradas en Salamanca los días 17, 18 y 19 de Noviembre último por la Comisión liquidadora de los gastos; y gestiones de las Diputaciones castellanoleonesas en la Exposición de Sevilla; designando a los señores Rico y Blanco Bernal para que, en vista de las actas, procuren resolver este asunto definitivamente, dando después cuenta a la Diputación.

Aceptar y ratificar el acuerdo de la Comisión provincial de 19 de los corrientes por el que se designó a los señores G. Garrido y Palacios para formular la Ponencia interesada por el Comité ejecutivo de la Asamblea de Diputaciones provinciales de España para la elaboración de una anteponencia para estructuración del futuro régimen provincial; acordando acusar recibo a la Diputación de Madrid interesando prorrogue el plazo para la admisión de anteponecias hasta el día 10 o 12 de Enero próximo, fundamentada en que la brevedad de tiempo que propone hasta el 31 de Diciembre, impide realizar trabajo tan importante como deseñarían los designados; y que integre también esta Ponencia el señor Blanco Bernal, facultando a la Comisión para ponerse de acuerdo con las Diputaciones castellanoleonesas, comunicándole así al señor Presidente de la de León.

Pasar a discutirse como enmienda en el momento oportuno, una comunicación del Alcalde

del Excmo. Ayuntamiento referente al abono de sueldo del Profesor de solfeo de la Academia de Bellas Artes don Eugenio Fernández Arias.

Pasar a discutirse una instancia del personal de la Imprenta provincial relativa a sueldos y aumentos graduales.

Se acuerda que la sesión próxima del día 24 comience a las once horas.

Sesión del día 24 de Diciembre de 1930

Presidencia del señor Belloso, asistiendo los señores Conde, Zuloaga, Rico, G. Téllez, F. Molón, Martínez Guerra, G. Garrido, Blanco, Niño, Briso Montiano, Enciso, Palacios y Delgado; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la lectura del dictamen de la Comisión de presupuestos (sobre la Mesa desde la sesión anterior) y de las explicaciones dadas al mismo por el señor Garrido.

Aceptar una enmienda presentada al dictamen de la Comisión de presupuestos, por el señor Rico, en el sentido de que no se estime la rebaja de cédulas de la tarifa 2.^a, propuesta por dicha Comisión; con los votos en contra de los señores Blanco, Briso Montiano, G. Garrido, M. Guerra, Niño y Palacios.

Acto seguido se procede a dar lectura del presupuesto de ingresos por capítulos y artículos, y sin más variación que no aceptar la rebaja de las tarifas de cédulas personales, por lo que se aumenta éste en 25.000 pesetas, queda aprobado y fijado el presupuesto de Ingresos para el año 1931 en 5.386.935'94 pesetas.

Gastos. — Se aprueban, sin modificación alguna, los capítulos 1.^o, 2.^o y 5.^o

En el capítulo 6.^o se consideran las dos cantidades que percibe el señor Interventor como sueldo, en la forma que se consignó en el presupuesto pasado, con los votos en contra de los señores Briso Montiano, G. Garrido, M. Guerra, Palacios, Blanco y Niño.

Desestimar, por no poder acceder a ello en forma legal, una instancia del Depositario de fondos provinciales don León del Río, y acordar se discuta al tratar de las gratificaciones.

Desestimar una instancia del Jefe de la Sección provincial de Administración local; otra suscrita por los señores don Pedro Hernández, Inspector pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, y don Emilio Silva, Ar-

chivero bibliotecario; otra suscrita por don Luis A. Funoll, y otra firmada por los Ordenanzas Benjamín Alonso y Demetrio Andrés, solicitando todos aumentos de sueldo.

Conceder a los empleados que prestan servicios en la Imprenta provincial, Marcelo Martín, Epifanio Melero, Pedro Díaz, Juan Pozas, Juan Sanz y Eusebio Valentín, los aumentos graduales que solicitan en la diferencia que existe entre el aumento de sueldo concedido por la Corporación el pasado año y lo que les corresponda por aumentos graduales, con el voto en contra de los señores Palacios, Garrido, M. Guerra, Niño, Briso Montiano y Blanco.

Acto seguido, por lo avanzado de la hora, por el señor Presidente se levanta la sesión, acordándose celebrar la siguiente el día 26, a las once horas, dándose por convocados los señores concurrentes.

Sesión del día 26 de Diciembre de 1930 (mañana)

Preside el señor Beloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Zuloaga, Martínez Guerra, González Garrido, Blanco, Niño, Gómez Téllez, López Alonso, Fernández Molón, Enciso, Rico, Delgado y Palacios; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor López Alonso, excusa su asistencia a la sesión del día 24 y salva su voto en el acuerdo que recayó en el asunto de cédulas personales; pronunciándose con la minoría.

El señor Rico propone que se consignen 1.500 pesetas en vez de las 750 que hay consignadas como quebranto de moneda para al señor Depositario de fondos provinciales don León del Río; sometido el asunto a votación resulta desechado con los votos en contra de los señores F. Molón, Rico, Delgado, Enciso y Conde, quedando, por tanto, fijada la consignación por quebranto de moneda en 750 pesetas.

Se desestima una instancia de don Felipe Larrainzar, con los votos en contra de los señores Conde, F. Molón, Rico, Delgado y Enciso.

Se desestima una propuesta del señor Rico para que se conceda una gratificación de 1.500 pesetas a don León del Río, Depositario de fondos provinciales, votando a favor de la propuesta los señores F. Molón, Rico, Delgado y Enciso.

Conceder al Ordenanza de la

Imprenta don Honorio Martín la diferencia que existe entre el aumento que tuvo y lo que le suponga el quinquenio, para no perjudicarlo, con los votos en contra de los señores Palacios, Niño, G. Garrido, M. Guerra, y Blanco Bernal.

Desestimar las siguientes instancias: Una de los Ordenanzas de las Direcciones del Hospital y Hospicio; Otra de don Indalecio Hernández, portero del Hospital; otra de don Eloy Pérez, Maestro zapatero del Hospicio provincial; otra del señor Bombín, Demandadero del Hospital, y otra de los Vigilantes del Hospicio, solicitando aumentos o compensaciones en los sueldos.

Denegar una instancia suscrita por los obreros panaderos del Hospicio solicitando los beneficios que les concede el Real decreto de 16 de Septiembre de 1930 y que se les abone en metálico el pan que disfrutaban, por estar considerados como empleados de plantilla de la Diputación.

Acto seguido, y por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión siendo las 14'25 de este día, acordando reunirse a las 17 del día de hoy, dándose por convocados los señores concurrentes.

Sesión del día 26 de Diciembre de 1930 (tarde)

Preside el señor Beloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Zuloaga, Palacios, Martínez Guerra, G. Garrido, Blanco, Niño, G. Téllez, López Alonso, F. Molón, Enciso, Rico y Delgado; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Aprobar el acta de la sesión celebrada en la mañana de este día.

Aceptar la propuesta del señor Conde, de discutirse solamente las partidas a las que se presenten enmiendas, para abreviar la discusión.

Quedar en suspenso una propuesta del señor Rico, hasta ver si hay superávit en el presupuesto que se está discutiendo, para disponer de la misma con destino a personal temporero.

Desestimar instancias, solicitando aumento de sueldos que presentan: el Ordenanza interino del Manicomio, Crisógono de Frutos; Vigilante de noche del mismo Centro, Fructuoso Sanz; Vigilantes, Agustín Alonso y José Cuesta; Vigilantes barberos, Emiliano Fernández y Emeterio Fernández, y Portero 2.º Sixto Cobo, todos con destino en el Manicomio. Y otra del señor Alvarez García, Demandadero del Hospicio.

Acceder a lo solicitado por el vaquero del Manicomio, Telesfo-

ro Polo, interesando se nombre un Ayudante de vaquería como existía en el Hospital y que pase a consignarse en la partida de Temporeros.

Sale del Salón el señor López Alonso.

Rebajar la partida consignada para obras sanitarias de 35.000 pesetas a 31.000 y que las 4.000 restantes pasen a engrosar la partida de los Dispensarios antipalúdicos establecidos en la provincia y los que han de establecerse en el próximo año en Rioseco y Villalón, quedando por lo tanto fijada esta última partida en 12.000 pesetas.

Dejar subsistente la subvención destinada a la Cuna de Jesús y la cantidad de 400 pesetas consignadas para las Hermanitas de los pobres, con el voto en contra del señor Rico.

Dejar subsistente la partida consignada para las Adoratrices, con el voto en contra de los señores Rico y Delgado.

Dejar subsistente la subvención concedida para el Patronato de la Trata de blancas, con el voto en contra del señor Rico.

Trasladar 2.000 pesetas a la partida correspondiente a material de curas en el Hospicio, de las 27.000 consignadas para el mismo fin en el Hospital.

Consignar la cantidad de 5.000 pesetas para material escolar de los pueblos de la provincia con el voto en contra del señor Niño.

Consignar la cantidad de 2.700 pesetas para abono al profesor de solfeo de la escuela de música de la Academia de Bellas Artes don Eugenio Fernández Arias, de los haberes atrasados que se le adeudan, liquidados desde el 27 de Agosto de 1929 al 31 de Diciembre de 1930, así como los que pueda devengar en 1931, en igual forma que el Ayuntamiento.

Sostener la consignación a la Coral Vallisoletana, con el voto en contra de los señores Rico, Delgado, F. Molón y G. Téllez.

Sostener la subvención concedida a la Escuela del Centro Católico, y al Centro de Juventudes Obreras Católicas, con el voto en contra de los señores Rico y Delgado.

Desestimar una instancia de la Asociación del Magisterio municipal y de la Diputación; sin consignar cantidad para ningún concepto y suprimiendo la partida.

Mantener la partida destinada para la Sociedad de Cultura Musical, con el voto en contra de los señores G. Téllez, Molón, Rico, Delgado y Garrido.

Dejar subsistente la subvención a la Asociación General de Empleados y Obreros de Ferroca-

riles con los votos en contra de los señores Téllez, Molón y Rico.

Aprobar la subvención al Centro Instructivo Obrero.

Aprobar la siguiente propuesta: Subvencionar a los señores Moreno Llurba y Vaquero, siempre que lo consienta el Reglamento de pensiones y las disponibilidades del presupuesto; con los votos en contra de los señores Blanco, Delgado, Garrido, M. Guerra, Niño y Palacios.

Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, se levanta la sesión a las 21 horas de este día, acordando celebrar la siguiente mañana, a las 16 horas, dándose por convocados los señores concurrentes.

Sesión del día 27 de Diciembre de 1930.

Presidencia del señor Beloso, asistiendo los Diputados señores Conde, Zuloaga, Palacios, Guerra, Garrido, Blanco, Niño, Téllez, L. Alonso, Molón, Enciso, Rico y Delgado; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Después de extensa discusión y lectura de los artículos pertinentes, se acuerda resolver las instancias de los señores Moreno y Vaquero, desestimándolas, por entender no hay posibilidad legal de acceder a ellas por oponerse el Reglamento.

Conceder al Inspector pagador de Obras don Pedro Hernández, la cantidad de 400 pesetas anuales, libradas por trimestres adelantados, para dietas, y cuya cantidad ha de abonarse de la partida del capítulo II, artículo 1.º personal, que se amplía para este concepto, y cuya inversión ha de justificar.

Sale del Salón de sesiones el señor Conde.

Consignar 25.000 pesetas en el presupuesto vigente que se discute, para concederlas como anticipo para construir caminos vecinales a los pueblos que lo soliciten, previa justificación de la necesidad del anticipo, con los votos en contra de los señores Blanco, Garrido, Niño y Palacios.

Desestimar una enmienda del señor Rico, proponiendo se disminuya la subvención a la Liga de Mujeres campesinas, con los votos en minoría de los señores Molón, Rico, Delgado y Enciso.

No poder acceder a lo solicitado por la Comisión provincial, de que se consigne cantidad para el mayor esplendor de las fiestas de Semana Santa de esta ciudad, con los votos en contra de los señores Rico y Blanco Bernal.

Se suspende la sesión por unos minutos.

Se reanuda a los pocos momentos.

Consiguar en el presupuesto la cantidad de 9.550 pesetas, para pago de los aumentos graduales de los maestros, correspondientes al año de 1925.

Acceder a la petición del Practicante del Manicomio, don Félix Romo, solicitando anticipo legal del sueldo, y consignar en presupuesto para este y otros casos que puedan presentarse, la cantidad de 20.000 pesetas.

Rebajar el capítulo de Imprevistos de 9.000 a 5.000 pesetas, con lo que se da por terminada la discusión del presupuesto de Gastos, que queda fijado en 5.419.258'86 pesetas; es decir, con una diferencia en más sobre el presupuesto de Ingresos, de 4.349'18 pesetas, forma en que queda fijado para 1931.

Aprobar, por encontrarlos ajustados a las disposiciones legales y nivelados, los presupuestos extraordinarios de 1915 y 1928 que suponen, respectivamente, 76.800 y 113.675 pesetas.

Aprobar las ordenanzas de exacciones provinciales.

Aprobar las bases para la aplicación del presupuesto de 1931 con la única modificación introducida.

Reducir la lactancia de los niños del Hospicio a 12 meses; y reducir asimismo a 48 meses la ayuda económica que se presta a los que se encargan fuera del Establecimiento de dichos niños.

Levantar la sesión, siendo las veintiún horas de este día para celebrar la próxima y última del período el día 29 de los corrientes, a las diez y seis horas, dándose por convocados los señores concurrentes.

Sesión del día 29 de Diciembre de 1930.

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Delgado, Palacios, Conde, M. Guerra, Blanco, Niño, G. Téllez, G. Garrido, Rico, Enciso, F. Molón y Zuloaga; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el dictamen y presupuesto del servicio de Contribuciones que queda fijado en pesetas 400.993, igual en Ingresos que en Gastos.

Aprobar el Reglamento del servicio de Contribuciones confeccionado por el Comité y presentado al Pleno por la Comisión provincial, con la siguiente modificación: añadir al artículo 4.º del Reglamento «Asimismo existirá el cargo de Inspector del servicio que será desempeñado por uno de los Vocales del Comité que tenga su residencia en la capital; a éste competirá la inspección constante y directa del servicio, sin que por esta función pueda devengar dietas ni retribución económica alguna».

Desigñar para el estudio de la modificación del Reglamento para la concesión de pensiones a artistas y obreros vallisoletanos, de la que es autor el señor Rico, a los señores Palacios, Garrido y Rico, que tendrán en cuenta la propuesta del señor Rico.

Pasar a una Ponencia integrada por los señores Diputado-Delegado del Hospital, Niño y López Alonso, para que, en unión de los representantes que designe la Facultad, eleven a discusión del Pleno un estudio, en comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina en la que pide a la Diputación que modifique, conforme a las exigencias actuales, los artículos 40 y siguientes del Reglamento actual del Hospital relativos a la alimentación de enfermos.

Contestar al señor Pérez Otero, que nada puede hacer la Diputación en su carta respecto al pabellón en la Exposición Iberoamericana, por estar designado por la Asamblea de Diputaciones el señor Cuesta y encargado de liquidar este asunto.

Habilitar un crédito, cuando sea posible, para proceder al abono de los derechos del señor Candeira, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 5 de Noviembre de 1930; con el voto en contra del señor Blanco.

Refrendar y apoyar con interés la moratoria interesada por algunos pueblos para el pago de cantidades por anticipos del Estado, lamentando no poder apoyarla económicamente.

La Diputación acuerda aprobar la Ponencia y bases redactadas por los señores Garrido, Palacios y Blanco sobre estructuración del futuro régimen provincial y que conste en acta un expresivo voto de gracias a los señores que la han redactado; acordándose también a propuesta del señor Palacios que sea el señor Garrido el mantenedor de dichas bases.

Hacer constar en acta el gusto con que se ha oído al señor Zuloaga al solicitar la instalación de calefacción en el octógono de la sala de Cirugía del Hospital y unos comedores para enfermos, y que se tengan en cuenta las peticiones de dicho señor para realizarlas cuando haya medios. Asimismo se acuerda hacer constar la satisfacción con que la Corporación vería que siguiese de Diputado el señor Zuloaga y el sentimiento de la misma en caso contrario.

Requerir a los señores Diputados que aun no hayan emitido su informe en los correspondientes capítulos de las cuentas del ejercicio de 1929, para que a la mayor brevedad cumplan este cometido.

Acto seguido, por el señor Presidente, se levanta la sesión, última de este segundo período semestral, siendo las 20'40 de este día.

Valladolid, 9 de Enero de 1931.
—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Belloso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 269

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo público de los Títulos de la Deuda municipal, que llevan fecha 1.º de Julio de 1901, tenga efecto el día 21 del actual, a las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Los Títulos que corresponde amortizar son veintiséis, equivalentes a 13.000 pesetas, cantidad consignada en el vigente presupuesto para este fin.

Los que resulten amortizados serán presentados al cobro a partir del día 28 del expresado mes y llevarán adherido el cupón vencimiento 1.º de Julio de 1931.

Lo que se anuncia al público, con objeto de que llegue a noticia de los señores tenedores de dichos Títulos.

Valladolid, 12 de Enero de 1931.
—El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 254

Muriel

Terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal y practicadas por la Comisión municipal permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de aquéllos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por el plazo de quince días, donde, durante el mismo, estará dicho documento, así como la lista o relación de alteraciones ocurridas, a disposición de cuantos quieran examinarlas y producir las reclamaciones que interesen ante dicha

Comisión, ora se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, o ya sean relativas al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con arreglo al artículo 33 del Estatuto municipal vigente, se hace público por el presente edicto y anunciará a la vez por medio de bandos en los sitios de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Muriel, 11 de Enero de 1931.
—El Alcalde, *Florentino Domínguez*.

Núm. 268

Simancas

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 9 del corriente, acordó subastar los prados que posee el mismo para el aprovechamiento de sus pastos, por el plazo de veintidós meses, desde el día 1.º de Abril próximo, hasta el día 31 de Enero de 1933; y se hace público por ocho días, a fin de que se presenten cuantas reclamaciones consideren oportunas contra indicado acuerdo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales.

Simancas, 12 de Enero de 1931.
—El Alcalde, *Valeriano Ortega*.

Núm. 267

Villafranca de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villafranca de Duero, 10 de Enero de 1931.—El Alcalde, *Jesús González*.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

de varias fincas, sitas en término y casco de Mucientes.

Se celebrará el día 31 del corriente mes de Enero, a las doce horas, en la Notaría de esta ciudad de don Rafael Serrano, López Gómez, 2. Informarán en la Notaría.

18

Imprenta de la Diputación provincial